

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA
EMPLEADOS JUDICIALES**

En la ciudad de Mendoza, a los 15 días del mes de julio de 2025, siendo las 12:00 hs., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador IGNACIO PALERO, por la entidad sindical AGYFJM RICARDO BABILLON, INÉS ECHAGARAY y EMANUEL ACIAR con el patrocinio del Abog. JUAN JOSE GRECO; por el Poder Judicial, Abog. CONSTANTINO PIMENIDES; por el Ministerio Pco. De la Defensa, Esc. Act. GUILLERMINA ZAPORTA; por el Ministerio Pco. Fiscal, Lic. JORGE FRIGERIO; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. MARIANA LIMA; y por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. DANIELA MONTANI.

Abierto el acto la representación del Ejecutivo expresa:

En el marco de la continuidad de las negociaciones paritarias iniciadas el 9 de junio del corriente año, y habiendo analizado los planteos efectuados por la entidad gremial en audiencias anteriores, el Gobierno de la Provincia de Mendoza, acerca a esta mesa paritaria la siguiente propuesta salarial, alternativa a las efectuadas el día 7 de julio pasado, aplicable exclusivamente a los agentes del sector:

PROPUESTA ALTERNATIVA D

1.- Se propone modificar a partir del 1° de julio, el porcentaje del adicional **"Apoyo a las Tareas Judiciales"** (Item 1435), conforme al detalle de infra, incorporándose al básico de revista:

Mes	Porcentaje Adicional Apoyo a la Tarea Judicial
Julio	16,00%
Septiembre	13,00%
Noviembre	10,00%

Sólo se modifica el porcentaje del adicional **"Apoyo a las Tareas Judiciales"** (Item 1435), sin alterar su naturaleza o forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

A continuación, se detalla la escala de básicos resultante de tal modificación, en la que se mantiene la proporcionalidad de la misma; sin que tales modificaciones puedan generar derecho retroactivo alguno.

DANIELA MONTANI
Abogada
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 320

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Categoría	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
8	\$490.744,15	\$514.670,08	\$538.596,02
9	\$452.280,30	\$474.330,96	\$496.381,61
10	\$428.662,95	\$449.562,15	\$470.461,36
11	\$410.698,75	\$430.722,12	\$450.745,49
12	\$397.661,10	\$417.048,82	\$436.436,55
13	\$380.438,19	\$398.986,22	\$417.534,26
14	\$346.963,24	\$363.879,22	\$380.795,21
17	\$422.616,09	\$443.220,48	\$463.824,88
18	\$405.393,66	\$425.158,38	\$444.923,11
19	\$383.239,93	\$401.924,56	\$420.609,20
20	\$370.934,21	\$389.018,88	\$407.103,56
21	\$358.632,72	\$376.117,64	\$393.602,56
22	\$346.332,65	\$363.217,89	\$380.103,13
23	\$334.027,28	\$350.312,58	\$366.597,87
24	\$311.873,40	\$327.078,60	\$342.283,80
25	\$284.793,11	\$298.678,03	\$312.562,94

2.- Se propone incrementar el porcentaje del Adicional Empleados Judiciales 2023 – ítem 1482 el que pasará del 27% al 29% a partir del 1° de diciembre de 2025.

Sólo se modifica el porcentaje del ítem sin modificar el carácter, naturaleza y base de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

En este acto se hace entrega de simulaciones en formato digital de la PROPUESTA ALTERNATIVA D.

La propuesta precedentemente enunciada es alternativa a las efectuadas el día 7 de julio, siendo las cuatros alternativas excluyentes entre sí, no pudiendo realizarse combinaciones entre las mismas, y se aplicarán exclusivamente a los agentes del sector.

Las propuestas precedentes constituyen el máximo esfuerzo que el Gobierno de la Provincia puede realizar, por lo que revisten el carácter de últimas y definitivas, se solicita que sean puestas a consideración de los agentes del sector en dichos términos.

Las presentes propuestas dan por concluida la negociación paritaria salarial correspondiente al segundo semestre y, con ello, la negociación paritaria salarial convocada por el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial para el año 2025, no pudiendo en adelante realizarse reclamaciones

San Martín 601, Mendoza Ciudad. CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Abogado
Mat. Prof. 9096
Mat. Fed. 126 - Fº 320

VERONICA MONCAGAN

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



respecto de la misma.

En caso de arribarse a un acuerdo, el Gobierno de la Provincia de Mendoza propone incorporar la siguiente **cláusula de compromiso**: "Si durante la vigencia del presente acuerdo, las variables macroeconómicas difirieran significativamente de las tomadas en consideración al efectuar la propuesta de incremento salarial, el Poder Ejecutivo se compromete a reunirse con la entidad gremial, si así fuera necesario".

Se hace saber que en caso de arribar a un eventual acuerdo, con posterioridad al 17 de julio de 2025, las eventuales diferencias salariales que pudieran surgir, serán liquidadas por planilla suplementaria, pudiendo ser abonadas junto con los haberes del mes de agosto.

Por lo expuesto, se solicita a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo que fije fecha de audiencia a fin que la entidad sindical comunique la respuesta de sus representados sea por la aceptación o el rechazo de las propuestas salariales alternativas y excluyentes entre sí aquí vertidas.

Cedida la palabra a la representación sindical, expresa que: Solicitamos un cuarto intermedio de esta misma audiencia para el día 22 del corriente a fin de que los técnicos analicen la nueva oferta y las comparen con las anteriores. A simple vista estas ofertas empeoran la situación de algunos de los afectados por esta propuesta, en este supuesto implicaría que no existe progresividad en la negociación. Por ello solicitamos que el gobierno analice las propuestas alcanzadas tal como lo harán los técnicos de esta entidad. Al momento de reanudarse esta reunión paritaria solicitaremos respuestas sobre los puntos planteados a los representantes del Poder Judicial en la audiencia del siete de julio de 2025. Respecto a las simulaciones salariales hacemos saber que no han sido solicitadas y que solo serán aceptadas en tanto indiquen el monto neto efectivo que percibiría cada compañero, a fin de que ilustren realmente lo negociado.

Cedida la palabra a la representación del Poder Ejecutivo expresa: Reiteramos que la propuesta presentada el día de la fecha refleja progresividad en la negociación. Negamos que la propuesta "empeore" la situación de los agentes alcanzados por la misma. Las simulaciones de la oferta alternativa D han sido acompañadas en el marco de la buena fe negocial y con el objeto de facilitar el análisis del impacto de la misma. Hacemos saber a la entidad sindical que sólo se simula el impacto en el haber bruto de los agentes alcanzados ya que el haber neto se ve afectado por situaciones particulares de cada agente como por

DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Fed. N° 126 - P° 320
Mat. Fed. N° 9086

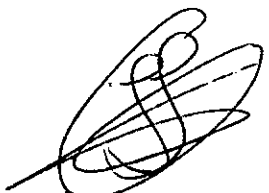
**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

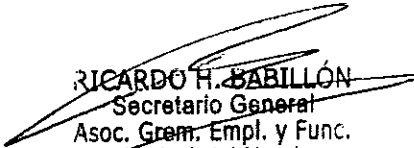
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



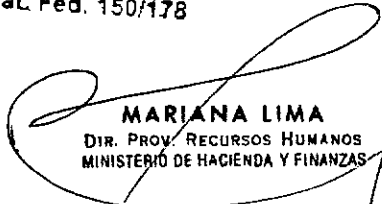
ejemplo: embargos judiciales, retenciones de cuota alimentaria, descuentos de cuota de préstamos, entre otros. Ratificamos el carácter de últimas y definitivas de propuestas salariales alternativas y excluyentes entre sí aquí vertidas, por lo que reiteramos a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo que fije fecha de audiencia a fin que la entidad sindical comunique la respuesta de sus representados sea por la aceptación o el rechazo de las propuestas salariales.

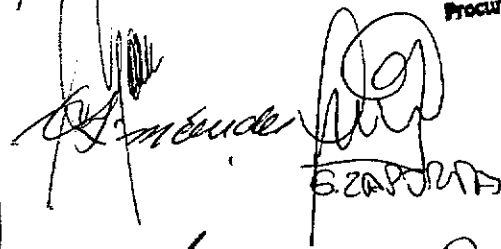
Atento a lo solicitado por la entidad sindical, esta Subsecretaria de Trabajo y Empleo, fija cuarto intermedio de la presente audiencia para el día 22 de julio del corriente a las 10:00 hs. No habiendo mas temas que tratar firman las partes de conformidad por ante el funcionario actuante.-

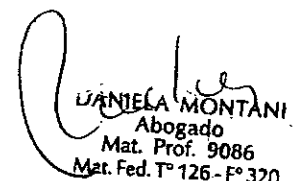

Juan Jose Greco
ABOGADO
Mat. Prov. 10762
Mat. Fed. 150/178

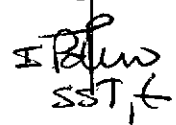

RICARDO H. BABILLÓN
Secretario General
Asoc. Grem. Empl. y Func.
Poder Judicial Mendoza


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza


MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS


EMANUEL ACIAR
Secretario Gremial
Asoc. Grem. Empl. y Func.
Poder Judicial Mendoza


DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 32n


SST